

31972

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL
Nos.
259 - 1339

ESTUDIO JURIDICO
P. O. BOX 17-01-02455
QUITO-ECUADOR

Avs. Patria y Amazonas
Edif. COFIEC - Pisos 4-5-10-11
Telfs. 256-2680 / 256-2681

*Escanear
18-10-07
duro*

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Para los fines legales correspondientes, adjunto a la presente encontrará una copia certificada del aumento de capital de la Compañía IMBYCSA Inmobiliaria y Mercantil inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Diciembre del 2005, otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Diciembre del 2005.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mario Flor', written over a horizontal line.

Dr. Mario Flor
MAT. 4315 CAP

INGRESADO AL SISTEMA
el 17-10-2007



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (7134).



QUITO, 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.007

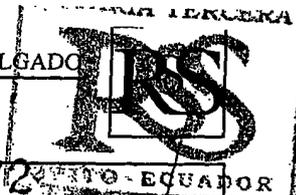
PROTOCOLIZACIÓN DE:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA IMBYCSA,
INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIA

E.P.



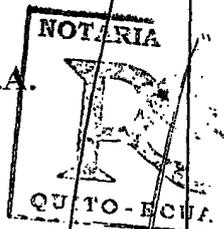
NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS.-
(6936).-

08.972 QUITO-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A.



DE: USD 181.563,00

A: USD 247.667,00

AUMENTO: USD 66.104,00

E.P.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día MARTES veinte de diciembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cardenas, en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente de la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., según se desprende de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente

escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas, en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente de la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., según se desprende de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, con capacidad para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., se constituyó el cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de mayo del mismo año. **DOS)** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del artículo doce de la resolución número cero cero .Q.I.J. cero cero ocho, emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de abril del dos mil, se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la conversión de los valores expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **TRES)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo del dos mil uno, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil uno, la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital social en la suma de cuatrocientos setenta y cinco dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil dos, ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de diciembre del dos mil dos, la Compañía

08:973

NOTARIA
TERCERA

IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., reformó sus estatutos y aumentó su capital social en la suma de ciento cinco mil

Dólares de los Estados Unidos de América. CINCO) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre de dos mil tres, ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de diciembre

del año dos mil tres, la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., reformó sus estatutos y aumentó su capital social en la suma de setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América. SEIS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A. celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil cinco resolvió reformar los estatutos sociales de la Compañía y aumentar su capital social en la suma de sesenta y seis mil ciento cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, como se desprende del Acta que se adjunta como habilitante. **TEERCERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas, en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente de IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A, hacen la siguiente declaración juramentada: i) Que la Junta General de Accionistas de IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A, reunida el dieciséis de diciembre de dos mil cinco, resolvió que la suma de Seis mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.610,00) proveniente de la reserva legal, más la suma de cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 59.494,00) proveniente de las utilidades

correspondientes al año dos mil cuatro sean capitalizadas, por lo cual aumenta el capital suscrito de la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C. S.A, en la suma de Sesenta y seis mil ciento cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 66.104,00), el cual es pagado por los accionistas de la Compañía en la forma antes descrita, es decir mediante la capitalización de la reserva legal y utilidades en los montos antes señalados. ii) Que por cuanto el capital autorizado de la Compañía asciende a (US\$ 363.126,00) TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mencionado aumento de capital se lo realiza mediante suscripción de nuevas acciones a emitirse dentro del capital autorizado de la Compañía. Por tanto, una vez concluido el presente aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de (US\$ 247.667,00) DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según el cuadro que se detalla a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de Utilidades del 2004 y Reserva Legal)	TOTAL DESPUES DEL AUMENTO
Bustamante & Bustamante Cía. Ltda.	US\$ 226,00	US\$ 79,00	US\$ 305,00
Diego Bustamante C.	US\$ 39.489,00	US\$ 14.378,00	US\$ 53.867,00
Roque Bustamante E. B.	US\$ 37.449,00	US\$ 13.631,00	US\$ 51.080,00
José Bustamante Rafael	US\$ 46.525,00	US\$ 16.936,00	US\$ 63.461,00
Juan Bustamante Carlos	US\$ 57.874,00	US\$ 21.080,00	US\$ 78.954,00
TOTAL	US\$ 181.563,00	US\$ 66.104,00	US\$ 247.667,00

Cabe señalarse que en el presente incremento de capital, y por cuanto los valores proporcionales correspondientes a los accionistas arrojan

NOTARIA
TERCERA

decimales, la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió realizar los ajustes necesarios a fin de que los valores finales que suscriben y paga cada accionista sean todos números enteros. Por lo tanto los accionistas cuya participación proporcional ha sido reducida en aquella fracción de entero que de acuerdo a la distribución estrictamente proporcional les correspondía, declararon que ceden su derecho preferente en dicha proporción. Como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforma el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO SEPTIMO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de (US\$ 363.126,00) TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El capital suscrito y pagado es de (US\$ 247.667,00) DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y siete acciones con un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas, en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente de la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A, hacen la siguiente declaración juramentada:

i) Que la integración del capital descrita en el presente aumento de capital, es correcta; y, ii) Que la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A, no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firmado Doctora Paula Lanusse, con matrícula profesional número cinco mil novecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que el fue al compareciente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

D. Bustamante C

Dr. Diego Bustamante Cárdenas

C.C.

Dr. Roque Bustamante Cárdenas

Dr. Roque Bustamante Cárdenas

C.C.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

081974
NOTARIA TERCERA
PS
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TERCERA
PS
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C.S.A. CELEBRADA
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2005

En la ciudad de Quito, el día de hoy 16 de diciembre de 2005, a las 11H30, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicadas en la Av. Patria y Amazonas. Edificio COFIEC, Piso 10, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA SUSCRITO	REPRESENTADO POR	CAPITAL
Bustamante & Bustamante Cía. Ltda.	Roque Bustamante Cárdenas	US\$ 226,00
Diego Bustamante		US\$ 39.489,00
Roque Bustamante Espinosa		US\$ 37.449,00
José Rafael Bustamante		US\$ 46.525,00
Juan Carlos Bustamante		US\$ 57.874,00
TOTAL		US\$ 181.563,00

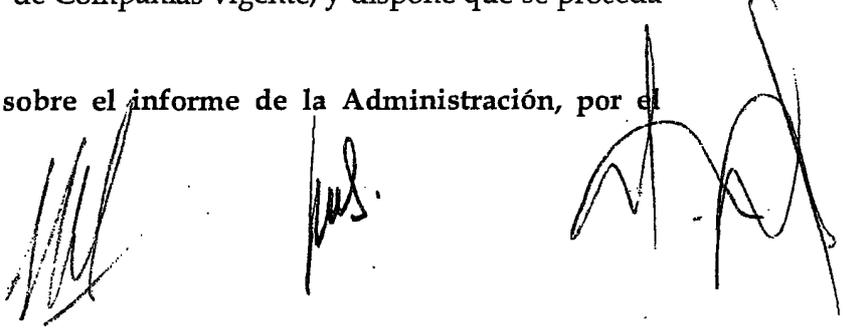
Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Administración, por el ejercicio económico 2004;
2. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico 2004;
3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2004;
4. Resolución sobre el destino de las utilidades;
5. Nombramiento de Comisario;
6. Nombramiento de Vicepresidente de la Compañía; y,
7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Juan Carlos Bustamante y como Secretario Ad-Hoc el doctor Mario Alejandro Flor.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

Conocimiento y resolución sobre el informe de la Administración, por el ejercicio económico 2004;



El Secretario da lectura del informe de la Administración de la Compañía, el mismo que es puesto a consideración de la Junta, la misma que después de deliberar sobre su contenido lo acepta y decide, en reconocimiento a las labores prestadas agradecer al Presidente por las gestiones realizadas, las que son aprobadas por los accionistas presentes.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico 2004;

El Secretario da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aceptado por los accionistas presentes.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2004;

El Secretario da lectura del balance de situación y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2004, el mismo que es aceptado por los accionistas presentes.

4. Resolución sobre el destino de las utilidades;

La administración informa que durante el ejercicio económico 2004 la Compañía reportó una utilidad de 79.330,14, luego del pago de los impuestos correspondientes.

Sobre dicha utilidad el valor de US\$ 6.610,49 ha sido destinado para la reserva legal, y la suma de US\$ 59.494,43 será capitalizada; y, el saldo restante se mantendrá en la Cuenta Utilidades Retenidas.

La Junta General de Accionistas resuelve incrementar el capital social de la Compañía en la suma de US\$ 66.104,00 mediante la capitalización de US\$ 6.610,00 proveniente de la reserva legal y de US\$ 59.494,00 proveniente de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2004. Por tanto, dado el destino de estos valores será la reinversión, la Compañía deberá pagar únicamente un 15% de dicho valor por concepto de impuesto a la renta.

5. Nombramiento de Comisario;

La Presidencia informa que según lo dispone la Ley de Compañías, existe la necesidad de nombrar al Comisario para el ejercicio económico del 2005.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve nombrar para el cargo de Comisario a la señora Alexandra Mejía.

6. Nombramiento de Vicepresidente de la Compañía; y,

El Presidente de la Junta informa sobre la necesidad de designar a una persona que ejercerá el cargo de Vicepresidente de la Compañía.



Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve designar al señor Roque Bustamante Cárdenas como Vicepresidente de la Compañía por el período estatutario de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La Junta General de Accionistas autoriza al Secretario Ad-Hoc para que obtenga los nombramientos respectivos y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.



7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Como consecuencia de lo acordado en el punto cuarto, la Junta General de Accionistas resuelve aumentar el capital social de la Compañía en US\$ 66.104,00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la capitalización US\$ 6.610,00 proveniente de la Reserva Legal y de US\$ 59.494,00 proveniente de una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2004.

Por cuanto el capital autorizado de la Compañía es de US\$ 363.126,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), la Junta General de Accionistas resuelve que el presente aumento de capital se lo realice mediante suscripción de nuevas acciones a emitirse dentro del monto del capital autorizado de la Compañía. Por lo tanto, una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de US\$ 247.667,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, según el cuadro de capital detallado a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL (Capitalización de Utilidades del 2004 y Reserva Legal)	TOTAL DESPUES DEL AUMENTO
Bustamante & Bustamante Ltda.	US\$ 226,00	US\$ 79,00	US\$ 305,00
Diego Bustamante C.	US\$ 39.489,00	US\$ 14.378,00	US\$ 53.867,00
Roque B. Bustamante	US\$ 37.449,00	US\$ 13.631,00	US\$ 51.080,00
José Bustamante Rafael	US\$ 46.525,00	US\$ 16.936,00	US\$ 63.461,00
Juan Bustamante Carlos	US\$ 57.874,00	US\$ 21.080,00	US\$ 78.954,00
TOTAL	US\$ 181.563,00	US\$ 66.104,00	US\$ 247.667,00

Cabe señalarse que en el presente incremento de capital, y por cuanto los valores proporcionales correspondientes a los accionistas arrojan decimales, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve realizar los ajustes necesarios a fin de que los valores finales que suscribe y paga cada accionista sean todos números enteros. Por lo tanto los accionistas cuya participación proporcional ha sido reducida en aquella fracción de entero que de acuerdo a la distribución estrictamente proporcional les correspondía, declaran que ceden su derecho preferente en dicha proporción.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General de Accionistas faculta al Representante Legal de la Compañía a reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

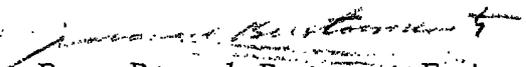
"ARTÍCULO SEPTIMO: CAPITAL.- El capital autorizado es de US\$ 363.126,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El capital suscrito y pagado es de US\$ 247.667,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en doscientas cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y siete acciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una.

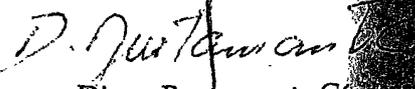
La Junta General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario Ad-Hoc, leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 14H00 se levanta la sesión.

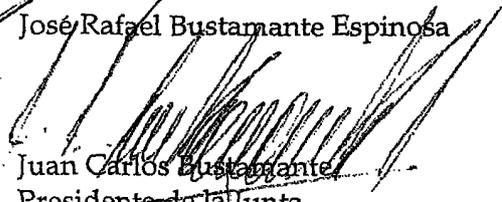

Roque Bustamante Cárdenas
Por BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cía. Ltda.

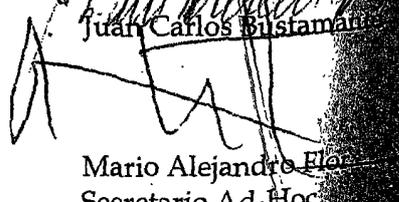

Roque Bernardo Bustamante Espinosa


Diego Bustamante Cárdenas

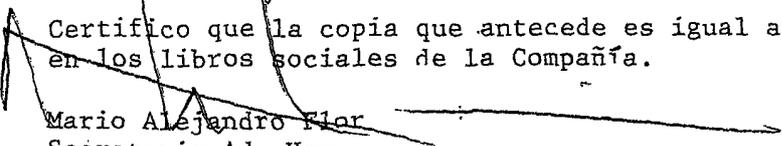

José Rafael Bustamante Espinosa


Juan Carlos Bustamante


Juan Carlos Bustamante
Presidente de la Junta


Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-Hoc

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que se encuentra en los libros sociales de la Compañía.


Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-Hoc

Quito 20 de Diciembre de 2005

IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A.

Quito, 16 de diciembre de 2005

Señor Doctor
Roque Bustamante Cárdenas
Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted como Vicepresidente de la Compañía por el período estatutario de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Corresponde al Vicepresidente de la Compañía subrogar al Presidente de la misma en todas sus atribuciones, derechos y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 4 de abril de 1978 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita legalmente el 23 de mayo del mismo año en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-Hoc

Quito, 16 de diciembre de 2005

En esta fecha declaro aceptar el cargo de Vicepresidente de la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A.

Roque Bustamante Cárdenas
C.I. 170180471-6

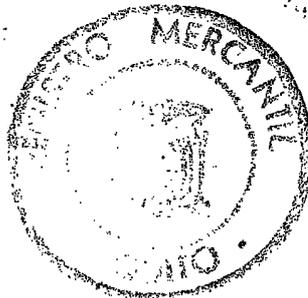
Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el doctor Roque Bustamante Cárdenas en todos sus actos públicos y privados.

Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2004 del Registro e Nombramientos Tomo 150
Quito, a 21 DIC 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



081977

EQUATORIANA*****
CASADO REBECA ESPINOZA
SUPERIOR ABOGADO
REBE BUSTAMANTE
MIRIAM CARDENAS
04/11/2003

V434AV4244



Ciudadanía
BUSTAMANTE CARDENAS ROBLE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 JUNIO 1925
001-1 0224 01567 #
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1925

0828889



HILARIO GONZALEZ



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) impresa, sellada y otorgada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito DIC 2005



[Handwritten Signature]
HILARIO GONZALEZ
NOTARIO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE: EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA IMEYCSA
INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A.

A FAVOR DE:

SR. DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS

CUANTIA : INDETERMINADA

DI : 10 COPIAS

FECHA: 23 DE MAYO DEL 2001

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

1157 081973

IMBYCSA INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A.

Quito, Abril 11 del 2001

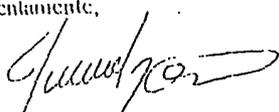
Señor
Diego Bustamante Cárdenas
Ciudad.-

De mi consideración:

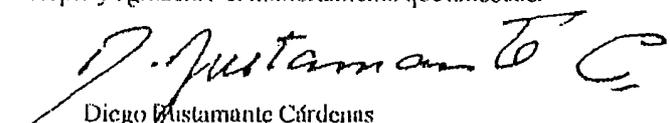
Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMBYCSA INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal de la Compañía la ejerce el Presidente.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, en Quito el 4 de abril de 1978 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo del mismo año.

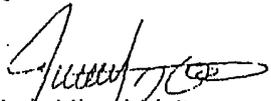
Le deseo éxito en sus funciones en la Compañía IMBYCSA INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A.

Atentamente,

Luis Miguel Muñoz
SECRETARIO AD-HOC

Quito, Abril 11 del 2001
Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

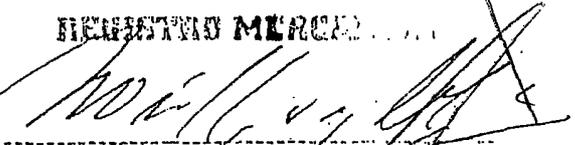

Diego Bustamante Cárdenas
C.I. 170198238-9

Certifico que la firma precedente es la que usa Diego Bustamante Cárdenas en todos sus actos y contratos.


Dr. Luis Miguel Muñoz
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3485 del Libro de Nombramientos Típicos 132
Quito, a 21 MAYO 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL CAYCEDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

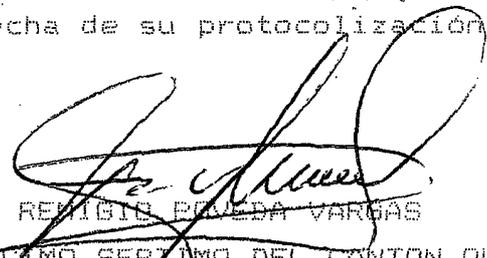
NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad consignada en el Artículo primero del Decreto Supremo Número 2.386 publicado en el Registro Oficial Número 564 del 12 de abril de 1.978, que amplió el artículo 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que el documento que antecede en una foja, es igual al original que fue presentado ante el suscrito; y que contiene el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A., a favor del señor DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS.- Quito a, veintitres de mayo del dos mil uno.-firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO.- hay un sello.-

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del año en curso, de la Notaría Décima Séptima del cantón, actualmente a mi cargo, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA IMBYCSA INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A., a favor del señor DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS, que antecede en una foja útil y rubricada.- Quito a, veintitres de mayo del dos mil uno.- firmado) DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí el Notario, en fe de ello confío esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su protocolización



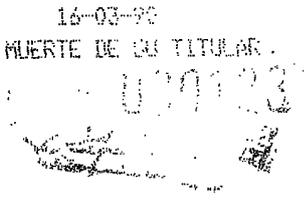
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170198238-9
BUSTAMANTE CARDENAS DIEGO
25 DICIEMBRE 1921
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
05 1 047 05843
RICHINCHA QUITO
GONZALEZ JAVIER 21



J. Bustamante Cardenas

ECUATORIANA*** V4344/4444
CASALG CAROLINA ZALUMBIDE
SUPERIOR ABOGADO
JOSE BUSTAMANTE
HIPATIA CARDENAS
QUITO 16-03-98
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



el
as
el
DE
IL
que
re
ED
ie
1



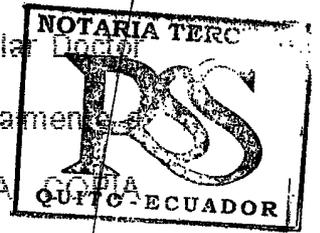
COLEGIO DE ABOGADOS
QUITO ECUADOR
Ejercicio Profesional
DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS
C.E. 170198238-9
LX-6A
Enero 1975
PORTADOR
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de VNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **20 DIC. 2005**
Quito



J. Bustamante Cardenas
DR. JOSE MARIA SANCHEZ ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta CUARTA CERTIFICADA del Aumento de Capital de la Compañía INMYOSA INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A., sellada y firmada, en Quito, a cuatro de Octubre del año dos mil siete.-



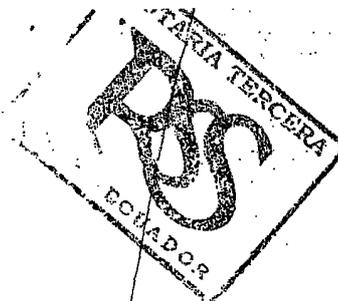
EL NOTARIO SUPLENTE



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO-ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero 3403 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 458 del Registro Mercantil de veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1100 vta., Tomo 109, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía " **IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 20 de diciembre del 2.005, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 47244.- ~~Quito treinta de diciembre del año dos mil cinco~~ **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAMBORSECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 04 de Octubre del 2007



**DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR**



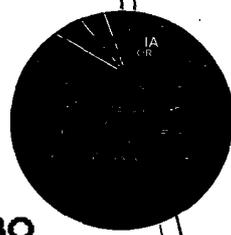
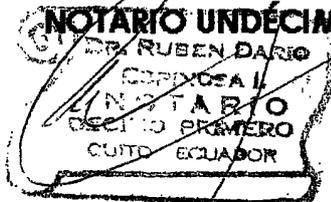
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 06914 del Tomo # 14 del año 1.978, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, se encuentra marginada con fecha 29 de diciembre del 2.005, el Aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado por la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando el capital autorizado fijado en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A.**, mediante escritura que se otorgó el veinte de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 10 de Octubre de 2.007

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en doce fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, el Aumento de Capital de la Compañía IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A., que antecede, Quito, a once de octubre del año dos mil siete.-



German A. Flor Cisneros

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital de la Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A.. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, once de octubre del año dos mil siete.-



German A. Flor Cisneros

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR